



Corporación Jurídica G.C.L.

Garantía – Confianza – Lealtad

"Su decisión integral en las contingencias Laborales y Organizacionales"

Especialistas en Responsabilidad Civil Extra Contractual, Sucesiones, Divorcios, Derecho Laboral, Requerimientos UGPP, Tutelas, Derecho Comercial, Administrativo, Contratación, Nomina Especializada, Capacitaciones, Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsabilidad Patronal, médica y Pensiones.



Señores

JUZGADO 13 DEL CIRCUITO DE FAMILIA BOGOTA

E. S. D.

Radicado: 110013110013202000038000

Demandante: Jessica Vanessa Orozco Rocha

Demandado: Christofer Alvarez Orozco e indeterminados

Ref.: Recurso de Reposición subsidio apelación de auto

JOSE ANDRES RUGE PALACIOS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.030.561.983 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 245.183 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **JAIRO ALVAREZ QUINTERO**, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.174.012 Expedida en Bogotá, y **MARLEY MEDINA DE ALVAREZ**, mujer, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No 24.470.216 Expedida en Bogotá, conforme PODER previamente aportado en el anterior escrito, presento en tiempo recurso de reposición con subsidio de apelación del auto de fecha 09 de Junio del 2021, notificado en el estado 092 de fecha 10 de Junio del Año 2021 dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

Es procedente conforme el artículo 318, y el 321 Numeral 2 del Código general del proceso.

II. Sustentación del recurso.

En el presente recurso aclaramos que mis representados JAIRO ALVAREZ QUINTERO y MARLEY MEDINA DE ALVAREZ cumplen con los presupuestos procesales para ser parte del presente proceso por cuanto lo siguiente:

Tienen interés jurídico para actuar, por cuanto el eventual fallo del proceso puede perjudicar los intereses directos de mis representados porque al reconocer la existencia de la unión marital de hecho, junto con la sociedad patrimonial de hecho, la demandante adquiriría derechos en los bienes





Corporación Jurídica G.C.L.

Garantía – Confianza – Lealtad

"Su decisión integral en las contingencias Laborales y Organizacionales"

Especialistas en Responsabilidad Civil Extra Contractual, Sucesiones, Divorcios, Derecho Laboral, Requerimientos UGPP, Tutelas, Derecho Comercial, Administrativo, Contratación, Nomina Especializada, Capacitaciones, Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsabilidad Patronal, médica y Pensiones.



que hagan parte de la masa sucesoral, de los cuales mis representados tienen tanto interés directo (por ostentar calidad de posibles herederos en segundo orden conforme el artículo 1046 del Código Civil Colombiano), como también en salvaguardar los intereses jurídicos del heredero en primer orden Christofer Alvarez Orozco, quien es nieto de mis representados y quien es menor y demandado en el presente proceso.

De la misma manera mis representados tienen interés en el proceso por cuanto las resultas del proceso podrían restringir o limitar derechos pensionales del menor Christofer Alvarez Orozco, nieto.

Por lo anterior es claro que al ser herederos determinados conforme ya se indicó, y que fueron llamados por su despacho a través del emplazamiento, y tener interés jurídico para actuar, siendo personas mayores de edad, y con plena capacidad y consentimiento, se cumplen los presupuestos legales para así ser parte del mismo.

Recordando que precisamente el proceso es para salvaguardar el derecho de defensa y contradicción de todas aquellas personas que sean afectadas por el fallo de un juzgado, y que precisamente para esto es los emplazamientos, para que aquellas personas que no conocían el proceso, se enteren y puedan ingresar en el litisconsorte de la misma, y así ejercer su derecho a contradicción como lo es el caso que nos atañe. El principal requisito para ser parte es que el fallo le afecte, y la obligación del juez es garantizar que todas aquellas personas que pueden ser afectadas por el fallo hagan parte del contradictorio, para así evitar posibles nulidades procesales.

Por ello, anexamos en el presente recurso los documentos que acreditan tal calidad, como lo es los registros civiles de nacimiento tanto del señor OSCAR JULIAN ALVAREZ MEDINA Q.E.P.D., así como del menor Christofer Alvarez Orozco, junto con los documentos de identidad que acreditan el parentesco.

En caso de que su respetado despacho reafirme su decisión de reconocer a mis representados como parte del proceso, le solicitamos subsidiariamente de forma respetuosa, las reconozca bajo la figura del artículo 57 del C.G.P. Pues es de interés de mis representados fungir como garantes de los derechos del menor demandado como se describió, pues están en peligro los derechos patrimoniales del mismo, pues pueden verse afectados con la decisión del fallo del presente proceso, por lo que pedimos de manera especial se de primacía a los derechos del menor, y se





Corporación Jurídica G.C.L.

Garantía – Confianza – Lealtad

"Su decisión integral en las contingencias Laborales y Organizacionales"

Especialistas en Responsabilidad Civil Extra Contractual, Sucesiones, Divorcios, Derecho Laboral, Requerimientos UGPP, Tutelas, Derecho Comercial, Administrativo, Contratación, Nomina Especializada, Capacitaciones, Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsabilidad Patronal, médica y Pensiones.



permita que mis poderdantes representen los intereses del menor bajo la figura del Agente oficioso con los requisitos legales que competan.

Teniendo en cuenta lo antedicho, solicitamos de forma respetuosa se revoque parcialmente el auto de fecha 09 de Junio de 2021, en cuanto a no reconocimiento de parte de mis representados, y en su lugar se reconozca a mis representados como parte del presente proceso. En caso subsidiario se reconozca como agentes oficiosos para poder responder la demanda en nombre del menor a través de apoderado de confianza.

Señor Juez, con todo respeto.

JOSE ANDRES RUGE PALACIOS

C.C. 1.030.561.983 de Bogotá

T.P. 245.183 del C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Subsecretaría de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

3324722

IDENTIFICACION N°

780321

00561

OFICINA
REGISTRO
CIVIL

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)

NOTARIA TERCERA

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría
BOGOTÁ

5 Código
1003

SECCION GENERAL

INSCRITO

6 Primer apellido

ALVAREZ

7 Segundo apellido

MEDINA

8 Nombres

OSCAR JULIAN

SEXO

9 Masculino o Femenino

MASCULINO

10 Masculino ☒ Femenino ☐

FECHA DE
NACIMIENTO

11 Día

21

12 Mes

MARZO

13 Año

1978

LUGAR
DE NACI-
MIENTO

14 País

COLOMBIA

15 Departamento, Int. o Com.

CUNDINAMARCA

16 Municipio

BOGOTÁ

SECCION ESPECIFICA

DATOS
DEL
NACI-
MIENTO

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

18 Hora

23.25

19 Documento presentado: Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)
BOLETA DEL HOSPITAL

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento

DR. REINALDO HEREDIA

21 No. licencia
4677

MADRE

22 Apellidos (de soltera)

MEDINA OSORIO

23 Nombres

MARLEY

24 Edad (años)
32

25 Identificación (clase y número)

C.C. # 24470216 DE ARMENIA

26 Nacionalidad

COLOMBIANA

27 Profesión u oficio

EMPLEADA

PADRE

28 Apellidos

ALVAREZ QUINTERO

29 Nombres

JAIRO

30 Edad (años)
30

31 Identificación (clase y número)

C.C. # 17174012 DE BOGOTÁ

32 Nacionalidad

COLOMBIANO

33 Profesión u oficio

EMPLEADO

DENUN-
CIANTE

34 Identificación (clase y número)

C.C. # 17174012 DE BOGOTÁ

35 Firma (autógrafa)

37 Nombre:

39 Firma (autógrafa)

TESTIGO

38 Identificación (clase y número)

40 Domicilio (Municipio)

42 Identificación (clase y número)

44 Domicilio (Municipio)

TESTIGO

FECHA
de
INSCRI-
CIÓN

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46 Día

28

47 Mes

MARZO

48 Año

1978

45 Nombre:

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
Forma DAN 1210 - 10. VI.77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

55199932

55199932

NUIP	1145931723
------	------------

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 73	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	D	V	C
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C									

Datos del inscrito

Primer Apellido				Segundo Apellido									
ALVAREZ				OROZCO									
Nombre(s)													
CHRISTOPHER													
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH					
Año	2	0	1	Mes	E	N	E	Día	3	0	MASCULINO	O	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)													
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA													

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13952693-0

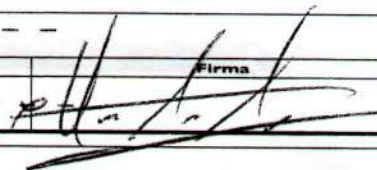
Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
OROZCO ROCHA JESSICA VANESSA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 53103397 de BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
ALVAREZ MEDINA OSCAR JULIAN	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 71331755 de MEDELLIN	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
ALVAREZ MEDINA OSCAR JULIAN	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 71331755 de MEDELLIN	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Firma del funcionario que autoriza	
Año	2	0	1
Mes	F	E	B
Día	0	3	
Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento	
		HECTOR FABIO CORTEZ	
Firma		Nombre y firma	

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA	REGISTRO CIVIL
73	NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL	
PAPEL COMÚN ARTÍCULO 116 DEL REGISTRO CIVIL	

Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTA

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

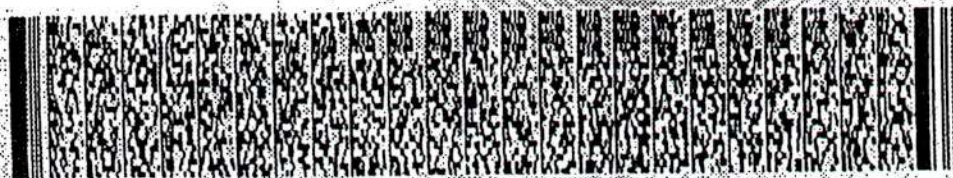
07-JUN-1996 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Aníbal Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANÍBAL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00163293-M-0071331755-20090717

0013574528A 1

2000011222

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.331.755

ALVAREZ MEDINA

APELLIDOS

OSCAR JULIAN

NOMBRES

Oscar Julian Alvarez Medina

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17174012

ALVAREZ QUINTERO

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1947

CHOCOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

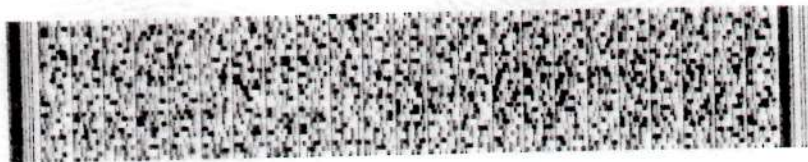
1.72
ESTATURA

O+
G. S. RH.

M
SEXO

13-AGO-1968 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42103474-M-0017174012-20020708

0616802186A 01 115082936

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.470.216**
MEDINA De ALVAREZ

APELLIDOS
MARLEY

NOMBRES

Marley Medina de Al

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1945**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

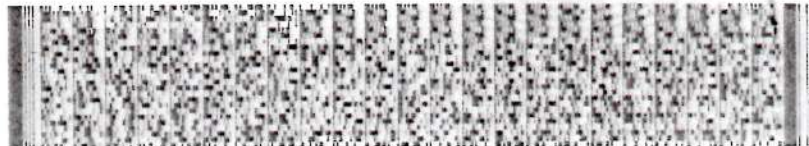
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-SEP-1967 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00175145-F-0024470216-20090904

0015704359A 1

2000011223